ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOLENARTE S.A.

CELEBRADA EL 10 DE ENERO DEL 2012

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Enero del año dos mil doce, siendo las 11h30, se reúne la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de SOLENARTE S.A., en el cantón Guayaquil, en las calle 9 de octubre entre chile y chimborazo, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el Sr. Luis Fernando Sotomayor Diaz Granados, propietario de 112 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la Sra. Roxana Karin Ordoñez Cervantes, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la Srta. Betty Elsie Cervantes Rodriguez, propietario de 96 acciones ordinarias y nominativas de un dolar de Estados Unidos de America cada una; La Srta. Rosario Diaz Granados Cabezas, propietario de 96 acciones ordinarias y nominativas de un dolar de Estados Unidos de America cada una; y el Sr. Armando Efrain Ordoñez Cervantes, propietario de 96 acciones ordinarias y nominativas de un dolar de Estados Unidos de America cada una, pagadas en el 100 % de su valor. Los accionistas Todas las acciones concurrentes, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías el siguiente punto único: Aprobación de estados financieros ejercicio fiscal del 2011.

Preside la sesión como Presidente Ad-hoc el señor Luis Fernando Sotomayor Diaz Granados, y actúa como Secretario la Sra. Roxana Karin Ordñoez Cervantes. El señor Presidente declara instalada la sesión y solicita se apruebe los puntos del orden del día. Luego de deliberar, la Junta General resuelve por unanimidad de votos: Aprobación de estados financieros ejercicio fiscal del 2011.

Se deja expresa constancia que para todos estos fines la Junta General se confiere plenas atribuciones y facultades a los representantes legales. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso